

SE SUSCRIBE EN TOLEDO, LIBRERIA DE FANDO.

Este Boletín está dedicado á la circulación de las comunicaciones oficiales del Arzobispado, y demás que convenga al interés del Clero.



SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

Los señores eclesiásticos que no le reciban á tiempo, harán la reclamacion dentro del término de 20 dias, pasados los cuales no será atendida.

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

VICARIA GENERAL ECLESIASTICA

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.*Circular.*

Su Ema. el Cardenal Arzobispo mi Sr. con fecha 30 de Diciembre último me dice lo que sigue.

«S. M. la Reina (Q. D. G.), se ha dignado dirigirnos con fecha 27 del actual su Real Carta del tenor siguiente.—Muy reverendo en Cristo Padre Cardenal de Alameda, mi muy caro y muy amado amigo Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller Mayor de Castilla, del antiguo Consejo de Estado, Senador del Reino. La Divina Providencia me ha concedido dar á luz felizmente á las doce y cuarenta y cinco minutos del dia de ayer una Infanta, á la que en el Santo Bautismo se han puesto los nombres de María de la Concepcion Francisca de Asis, Isabel, y debiendo tributar á Dios las mas rendidas gracias por tal beneficio, objeto de nuestras fervorosas súplicas como nueva prenda de sucesion directa de la Corona, os lo participo para que general y particularmente concurráis á este fin con la devota disposicion que es propia de vuestro amor y religioso celo, pidiendo á su Divina Magestad al mismo tiempo que por nuestra salud, se digne favorecer con su proteccion este nuevo fruto de mi venturoso matrimonio, que le ofrezco, ordenando se egecute lo mismo en las iglesias dependientes de vuestra jurisdicción, comunicándolo

á las exentas de ella que no pertenezcan á la de las cuatro Órdenes militares ú otra de las que por el último Concordato conserven su exencion en este arzobispado, y remitiéndome originales por mano de mi infrascrito Ministro de Gracia y Justicia las respuestas que os dieren así el Cabildo de vuestra Santa Iglesia Primada, como los de las Colegiatas, Capillas de Reyes y Muzárabe y los Prelados exentos. Y sea muy reverendo en Cristo Padre Cardenal de Alameda, mi muy caro y muy amado amigo, nuestro Señor en vuestra proteccion y guarda. De Palacio á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—YO LA REINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Y para que se cumplan los piadosos deseos de S. M. siendo un deber tambien nuestro mostrarnos agradecidos á los beneficios divinos hemos dispuesto que en nuestra Santa Iglesia Primada y en todas las demás del arzobispado se celebren las mas solemnes acciones de gracias segun es costumbre en casos semejantes, cantándose además de la Misa *pro gratiarum actione* un solemne *Te Deum* dirigiendo al mismo tiempo fervientes súplicas al Trono de la Divina Misericordia por la importante salud de S. M., por la conservacion de la Augusta Infanta recién nacida y por toda la Real Familia.

Lo comunicamos á V. S. para que inmediatamente dé las órdenes convenientes á todos los Curas párrocos, á los Rectores y Capellanes, incluso los de los Conventos y Monasterios de Monjas de esa ciudad y demás pueblos de su par-